



DECRETO N° 142 - DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor RAMON RIOS LEON, identificado con la C.C. No. 96.187.801, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental y Sostenible Departamental código 020 grado 06, le ha sido autorizada una comisión por días 3 y 4 de febrero de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 03 de febrero de 2016 y mientras dure la comisión del doctor RAMON RION LEON, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental encárguese al funcionario **MAGDA JULIETA GÓMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.994.469, actual Profesional Universitario de la misa Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los.....

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Dra. Mary Rocio Herrera Bernal
Digitó: Olga del Carmen Paraes Zapata

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"